# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1577

**VISTO:**

 Los diferentes reclamos de vecinos por la ruptura del Puente ubicado en Bv Garay en el paseo de los inmigrantes; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que este Cuerpo debe brindar respuestas certeras a los diferentes vecinos que nos consultan sobre lo ocurrido;

 Que es importante que el municipio vele por el cuidado de nuestro patrimonio municipal;

                            Que es importante saber lo ocurrido y el accionar del municipio;

                              Que diferentes medios adjudican los hechos a trabajos de poda por una empresa contratada.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe a este cuerpo de concejales los motivos de la ruptura del puente ubicado en el “Paseo de los Inmigrantes” de Bv. Garay y el accionar a seguir del municipio; como así también informar si se está capacitando a empleados municipales para realizar trabajos de poda futuros.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés.-